

de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: Ctra. C-520 de Cáceres a V. de la Serena. Tramo: Cáceres-Almoharín (Cáceres), con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Dado en Mérida, a 5 de noviembre de 1991

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*ORDEN de 4 de noviembre de 1991. Pago de Justiprecios expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Carretera C-435 de Zafra a Fregenal de la Sierra (Badajoz).*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecios de los terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Valencia del V.	5 diciembre de 1991	12.00
Zafra	3 diciembre de 1991	10.30
Alconera	3 diciembre de 1991	12.30
Burguillos Cerro	4 diciembre de 1991	10.30
Valverde Burguillos	4 diciembre de 1991	12.30
Atalaya	5 diciembre de 1991	10.30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 4 de noviembre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende la presente valoración de Justiprecio por Mutuo Acuerdo a la cantidad de: Seis millones trescientas setenta y cinco mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas (6.375.494 pesetas).

Mérida, 4 de noviembre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,  
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

*ORDEN de 4 de noviembre de 1991. Pago de Justiprecios expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Abastecimiento a Campillo y Retamal de Llerena. Complementario número uno. (Badajoz).*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecios de los terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Benquerencia	12 diciembre de 1991	11.30
Puerto Hurraco	12 diciembre de 1991	13.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 4 de noviembre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende la presente valoración de Justiprecio por Mutuo Acuerdo a la cantidad de: tres millones trescientas setenta y nueve mil veinticuatro pesetas (3.379.024 pesetas).

Mérida, 4 de noviembre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,  
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

*ORDEN de 4 de noviembre de 1991. Pago de Justiprecios expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de:*

**Ampliación y mejora de la Carretera C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena. (Badajoz).**

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Santa Amalia	11 de diciembre de 1991	11.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 4 de noviembre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende la presente valoración de Justiprecio por Mutuo Acuerdo a la cantidad de: tres millones setecientos catorce mil quinientas noventa y una pesetas (3.714.591 pesetas).

Mérida, 4 de noviembre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,  
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

**ORDEN de 4 de noviembre de 1991. Pago de Justiprecios expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Abastecimiento a Campillo y Retamal de Llerena. Término municipal: Castuera. (Badajoz).**

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Castuera	2 de diciembre de 1991	11.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 4 de noviembre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende la presente valoración de Justiprecio por Mutuo Acuerdo a la cantidad de: un millón setecientos sesenta y seis mil cuatrocientas trece pesetas (1.766.413 pesetas).

Mérida, 4 de noviembre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,  
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU.

**ORDEN de 5 de noviembre de 1991. Pago de intereses de demora. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: C-523 de Cáceres a Badajoz. P.K. 22,5 a 40,5. Término Municipal: Puebla de Obando (Badajoz).**

A fin de proceder al pago del importe de los intereses de demora por causa de la expropiación de los terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.8 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a las personas afectadas para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Puebla de Obando	13 de diciembre de 1991	12.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso, el destino previsto en la Ley.